

## **Propuesta ante Comisión Asesora Anti Corrupción**

Señores

Integrantes Comisión Asesora Presidencial  
contra los conflictos de interés,  
tráfico de influencias y corrupción  
Palacio de La Moneda  
Presente

Ref.: Propuesta de Gremios del Sector  
Público ante Comisión Asesora Presidencial  
N° 03  
Santiago 10 de abril de 2015

De nuestra consideración:

En nuestra calidad de dirigentes sindicales, nos permitimos plantear las siguientes inquietudes que se inscriben en el tema objetivo de la Comisión que ustedes integran, las cuales derivan de la experiencia práctica del trabajo cotidiano en los servicios públicos, en los que observamos estas situaciones se dan y afectan la fe pública en la labor del Estado y de paso comprometen la gestión institucional.

Del mismo modo constituyen riesgos explícitos en el destino de los recursos públicos, de los cuales quisiéramos se destinaran en un 100% para los fines para los cuales han sido aprobados por Ley.

Estamos convencidos que los trabajadores del Estado en su gran mayoría desarrollan una labor honesta y dedicada a la función pública y los hechos que se apartan de la norma están más bien centrados también en su mayoría en quienes dirigen las instituciones con criterios puramente políticos.

La relación entre política y su financiamiento no se da sólo a través de los casos bullados que mantienen atentos al país en estos días, también se da en pequeños actos sucesivos en el tiempo y que van adquiriendo una mayor envergadura en la medida que se mire esto en forma agregada, intervenciones en períodos electorales, empleo de recursos públicos en períodos electorales, etc.

En dicho contexto, estimamos oportuno plantear los distintos ámbitos en los que solicitamos su intervención a través de la Comisión que están conduciendo, trabajo en el cual esperamos aportar a través de las propuestas adjuntas y en la que les deseamos mucho éxito, en beneficio del país:

### **Dotar de mayores Atribuciones a la Contraloría General de la República**

El Contralor General de la República declaró en su última cuenta pública que la corrupción ha llegado a Chile, y lo que observamos al respecto, es que precisamente las escasas atribuciones de la Contraloría también propician condiciones para que persistan hechos de corrupción.

La Ley 10.336 orgánica de la Contraloría General de la República limita sus facultades a pronunciarse respecto a la legalidad del gasto, y eso dada la habilidad que han ido adquiriendo los políticos que se hacen cargo de las instituciones, es absolutamente insuficiente. Se debe dotar de atribuciones a la Contraloría de manera que efectivamente pueda hacer auditorías operacionales o de gestión que permitan efectivamente asegurar no sólo que la documentación esté en orden o que las cosas menores estén en orden.

En prácticamente todos los escándalos de corrupción que hemos conocido, y que implican recursos públicos, la Contraloría es el gran ausente. Sus mecanismos de control son tardíos e insuficientes, y se requiere por tanto ampliar sus facultades, de manera que puedan efectuar análisis y evaluaciones en mayor profundidad y también que pueda establecer mecanismos de control preventivos

### **Designaciones de todas las autoridades bajo sistemas de selección abiertos y transparentes**

Si bien en Chile se implementó un sistema de Gerencia Pública liderada por el Servicio Civil, ello aún no cubre todo el espectro de instituciones del Estado, por lo cual el espacio a la discrecionalidad y a las arbitrariedades se mantiene. En este contexto sugerimos se amplíe por Ley el alcance de los cargos a adscribir al Sistema de la Alta Dirección Pública, de manera que cubra a todos los cargos directivos, independientemente de la estructura jurídica que tengan las distintas entidades del Estado.

En forma complementaria a ello, también se deben revisar las prácticas que se dan de rechazo de las ternas por las autoridades, situación que obliga a rehacer los procesos, e imponen cuotas de desconfianza en el sistema.

### **Regulación de los Gobiernos Corporativos de los Servicios que tienen la figura jurídica de Corporaciones de Derecho Privadas, Fundaciones y Empresas Públicas**

En la mirada más amplia, todas las entidades del Estado que tienen la figura de Corporaciones de Derecho Privado, Fundaciones, o Empresas del Estado, que son muchas y que en conjunto manejan un volumen significativo de recursos, en lo que algunos denominan “un estado paralelo”, están expuestas a los mismos riesgos. Que pese a tener personal y trabajadores de calidad, las decisiones que tiene que ver con la ejecución de los recursos de dichas entidades, finalmente las toman aquellos directivos que han sido designados bajo el cuoteo político, quienes en el desempeño de sus cargos, no abandonan su condición de políticos, y es el sello que le imprimen a su gestión.

Y con el desprestigio que actualmente tienen los políticos en el manejo de recursos públicos, el riesgo es latente.

Por otra parte y esto es transversal en todo el Sector Público, no existe una mirada de Estado en los políticos que se hacen cargo de los distintos Servicios Públicos, la mirada se reduce sólo al período de Gobierno, y por lo tanto está centrada en el corto plazo.

En este contexto, las medidas concretas que sugerimos se refiere al establecimiento de un estándar en materia de Gobiernos Corporativos de este tipo de entidades que permita incorporar ciertos principios como la selección a través de procesos abiertos y transparentes, así como la igualdad de los postulantes que otorgue garantías de equidad en el acceso y que todo esté centrado en el mérito, nos referimos tanto a los integrantes de los Directorios de este tipo de entidades, como a los cargos Ejecutivos, de carácter nacional y regional.

Esto implica en términos genéricos abordar las siguientes áreas

- Modificación de los Estatutos de estas entidades
- Establecer Mecanismo de selección de los integrantes del Directorio y cargos Ejecutivos
- Establecimiento de mecanismos de disciplina en los estatutos, que permita sancionar a Directores que efectúan mal uso de los recursos públicos

### **Uso de recursos públicos en período de campañas políticas**

Son diversas las formas en que las personas que dirigen las instituciones con un perfil más político, pueden hacer uso de los recursos públicos y no existen mecanismos internos para detener dichos procesos. De este modo la Contraloría General de la República recibe denuncias, referidas a la no prescindencia en actividades políticas en período de elecciones y dicho riesgo seguirá abierto siempre, en la medida que quienes se designen como autoridades, se designen bajo el cuoteo político.

La impunidad en la que quedan estos casos o las investigaciones que terminan sin sanción, constituyen un mayor incentivo a continuar haciendo mal uso de recursos públicos

### **Uso indiscriminado de facultades omnímodas por parte de la autoridad**

La gran mayoría de los servicios públicos y entidades del Estado, últimamente han quedado expuestas al uso indiscriminado de resquicios legales en los cuales la autoridad se basa para hacer y deshacer servicios públicos, entre los cuales se cuenta el uso de:

- Los Decretos con Fuerza de Ley
- Los Decretos Supremos, o
- Las Indicaciones a la Ley de Presupuesto

Por ejemplo Indicaciones en la ley de presupuesto 2015, como lo hizo CORFO, en la cual bajo el eslogan de la descentralización, se incluye la formación de Comités Público Privados en reemplazo de instituciones de una larga trayectoria de servicio público que han aportado permanentemente al desarrollo regional y del país, en la cual se anuncia el desaparecimiento de Corfo, Sercotec, Sernatur e Innova en las regiones, todo ello llevado a cabo de una forma absolutamente dictatorial, sin participación de los trabajadores, no tomando en cuenta las necesidades reales de la ciudadanía, y distanciándose cada vez más de la gente.

Mecanismos a través de los cuales se inhibe la participación del Congreso en la definición de las plantas de los servicios, o las estructuras de los mismos, y se inhibe también la participación de los trabajadores en las definiciones que les afectarán directamente.

Todo ello genera un contexto proclive a la instalación de métodos arbitrarios que luego cruzan toda la gestión y los efectos se ven en riesgos de arbitrariedades también en el uso de los recursos públicos, lo cual se facilita que tengan un destino de interés político.

Es relevante esto porque en los estados modernos tanto los trabajadores del Estado como la propia ciudadanía deberían ejercer actos de fiscalización sobre las autoridades en las que se dé garantías de que se están usando bien los recursos de todos los chilenos.

### **Gastos innecesarios en la instalación de los distintos gobiernos**

Cada administración en cada Gobierno que asume, efectúa en términos genéricos, los mismos cambios, estableciendo su verdad, desechando todo lo anterior a pesar de lo bien que pudieran estar evaluados los Programas, y es como partir de cero en cada Gobierno. Las tareas que se repiten en una y otra administración son las mismas:

- Modifican el organigrama,
- Despiden personal,
- Modifican los programas de atención, y
- Cambian el logo institucional.

Si se hiciera un recuento en forma agregada acerca de cuanto es el costo que le significa al país esos cambios, innecesarios en muchos o en la mayoría de los casos, probablemente se podría ampliar significativamente la cobertura de atención del Estado en cada Gobierno.

### **Sobreutilización de las estructuras de los servicios en relación a los “cargos de confianza”**

Cada vez que se instala un nuevo Gobierno requiere cupos para poner su “personal de confianza”. En este tema son diversas las formas que alteran el normal funcionamiento de las instituciones y sus estructuras, dado que las autoridades no se limitan a ocupar aquellos cargos de confianza definidos en la estructura, sino que emplean arbitrariamente cupos disponibles en la calidad de contrata y honorarios para que el personal directivo o de otro nivel, definidos como “cargos de confianza” ocupen dichos cupos. Esto se torna en un verdadero problema para los trabajadores de las distintas entidades, porque luego disponen de menos cupos para el desarrollo de las personas, limitando con ello que se hagan efectivos los objetivos de equidad en el desarrollo de la carrera funcionaria.

En este aspecto se requiere una regulación que por una parte otorgue una claridad y un límite acotado respecto a la definición de los cargos de exclusiva confianza política, la forma de acceder a dichos cargos conforme a los criterios de equidad, transparencia y excelencia en la gestión, que debieran regir a toda la administración pública sin excepción. Y por otra parte, se otorgue garantías a los trabajadores para resguardar los cupos en la estructura que permitan un desarrollo sostenido de carrera funcionaria.

A la espera de una buena acogida les saludamos muy atentamente

**Suscriben la presente propuesta las siguientes asociaciones de funcionarios, sindicatos y dirigentes gremiales de entidades del Estado**

<b>Entidad</b>	<b>Sindicato/Asociación de Funcionarios</b>
Servicio de Cooperación Técnica	Sindicato de Trabajadores de SERCOTEC
Ministerio de Obras Públicas	FENAMOP Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios del MOP
CONICYT	Asociación de Trabajadores de CONICYT – ASFUNCO
	Rosa Riquelme Andrades - Directora del Directorio ANEF Jimena Aguirre Galindo - Directora del Directorio ANEF

Para efectos de respuesta, agradecemos considerar las siguientes referencias:

**Hector Flores Gajardo**  
Secretario

**Michael Diabuno Ovalle**  
Tesorero

**Sergio Salas Meza**  
Presidente

**DIRECTIVA SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERCOTEC**  
Huérfanos Nº 1117 Piso 9 – Santiago  
[directivasindical@sercotec.cl](mailto:directivasindical@sercotec.cl)  
24818532 – 24818500